

ANEXO 1

Formato para la difusión de los resultados de la Evaluación

Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver. Al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la Evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Evaluación de consistencias y resultados de la Inversión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio presupuestal 2023 del Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver.•	
1.2 Fecha de inicio de la Evaluación: (dd/mm/aaaa): 01/01/2023	
1.3 Fecha de Término de la Evaluación: (dd/mm/aaaa): 31/12/2023	
1.4 Nombre de la persona de darle seguimiento a la Evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:	
Nombre: LAE. María Antonia Carmona Díaz	Unidad Administrativa: Contraloría
1.5 Objetivo General de la Evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa de Inversión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio presupuestal 2023 del Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver.; con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos Específicos de la Evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.• Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.• Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.• Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.• Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.	

- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los entregables o componentes del programa y sus resultados;

1.7 metodología utilizada en la evaluación:

Se atenderá lo establecido en los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados que emitió el Municipio, que contemplan los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. La Evaluación tiene un enfoque cualitativo, en el que se articula el análisis de la gestión operativa, así como el contexto social e institucional en que se opera, para determinar si los procesos son eficaces y eficientes en el logro de las metas y objetivos.

Para el desarrollo de la presente “Evaluación 2023” se tomó el modelo de Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados propuesto por el CONEVAL, dando respuesta a los siguientes apartados:

1. Diseño
2. Planeación y Orientación a Resultados
3. Cobertura y Focalización
4. Operación
5. Percepción de la Población Atendida
6. Medición de Resultados

Instrumentos de Recolección de Información:

Cuestionarios (X) Entrevistas (X) Formatos (X) Otros Especifique:

Descripción de las Técnicas y Modelos utilizados:

- Se aplicarán cuestionarios a las áreas responsables de utilizar y/o ejecutar los programas a evaluar.
- Se harán revisiones documentales de los informes financieros, contables, técnicos y otros reportes emitidos en cumplimiento por la normatividad aplicable.
- Se realizarán trabajos de gabinete, con los servidores públicos que participan con la ejecución del programa.
- Revisión del marco teórico y análisis de datos estadísticos.

- Se aplicará un enfoque cuantitativo y cualitativo.
- Se incluyen consultas de información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis y que dé cumplimiento a los Términos de Referencia establecido por el CONEVAL para la Evaluación de la Política Social.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 los hallazgos más relevantes de la Evaluación:

Resumen Ejecutivo

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), correspondiente al Ramo 33, y de conformidad a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) *“se destina a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”*.

Este fondo tiene como finalidad brindar recursos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos.

En relación con la normatividad del fondo, no define las características de la población a la que se deben dirigir las acciones, su ejecución parte de las directrices que establece el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que determina una distribución de los recursos con base en el número de habitantes del municipio determinada por el INEGI, y no considera las diferencias socioeconómicas, o necesidades que tiene cada municipio; por lo que se detecta que existen aspectos susceptibles de mejora, que el municipio puede implementar, al emitir reglas de operación, lineamientos operativos o manuales que regulen en específico su mecánica operativa y distribución.

Dentro de la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); que resulta de aplicar la fórmula y metodología publicada en la Gaceta Oficial del 27 de enero del 2023, el Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave ocupa el Sexto lugar de los 212 municipios de la entidad veracruzana. Percibiendo para el ejercicio fiscal 2023 \$143,857,906.00 (Ciento cuarenta y tres millones ochocientos cincuenta y siete mil novecientos seis pesos 00/100 M.N.).

2.2 análisis (FODA) cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del programa, estrategias o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

- Plan Municipal de Desarrollo alineado con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.
- Correspondencia de los Proyectos de inversión del FORTAMUN-DF, con los objetivos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal y los lineamientos
- Cuenta con un procedimiento abierto a la población en su Página del Municipio para acceder a los programas.

2.2.2 Oportunidades:

- Cuenta con un marco normativo Federal y Estatal.
- Objetivos definidos, sin ambigüedades
- Capacitación constante por la secretaria del Bienestar y EL ORFIS

2.2.3 Debilidades:

- No se cuenta con Matriz de Indicadores Resultados (MIR) para el Fondo que permita contar con mejores elementos para su evaluación.

2.2.4 Amenazas:

- El Fondo no presenta instrumentos de planeación y orientación hacia resultados que evidencie la contribución de sus recursos para el cumplimiento de los objetivos nacionales y municipales a los que se vincula.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- En la presente evaluación del ejercicio presupuestal de 2023 se observó que se dio cumplimiento a los lineamientos para informar sobre los recursos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo 33 se reporta trimestralmente el avance en los indicadores se informa sobre el cumplimiento del objetivo del Programa Presupuestario I005.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Se recomienda hacer pública la información de la Matriz de Indicadores del programa presupuestario I005-FORTAMUN en la página oficial del municipio con el fin de favorecer la transparencia y acceso a la información para la población.
- Se recomienda documentar un Plan Estratégico específico para el fondo, y aprobar el manual de operación, las áreas del Ayuntamiento que participan en cada etapa del programa de obras y acciones financiadas con FORTAMUND-DF.
- Para mejorar el análisis de los resultados, se recomienda la integración de mecanismos para que el ciudadano evalúe las obras, acciones y servicios que se ofrecen cuando el beneficio es hacia la población en general, como podrían ser: levantamiento de encuesta de satisfacción final, designar un número telefónico o correo electrónico para recomendaciones o quejas sobre la obra.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del Coordinador de la Evaluación: Joaquín Castillo Landa

4.2 Cargo: Socio Director.

4.3 Institución a la que pertenece: Castillo Landa y Asociados S.C.

4.4 Principales colaboradores: CP Claudia Leticia Cárdenas Reyes

4.5 Correo electrónico del Coordinador de la Evaluación: joaco214@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 228 150 3902

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s)

- Programa General de Inversión (obras y acciones) financiado con recursos provenientes Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio presupuestal 2023

5.2 Siglas: FORTAMUN-DF

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s)

- Secretaria de Hacienda y Crédito Publico
- Ejecuta: Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito Gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo de (los) programa(s):

5.6.1 Nombres de las Unidad(es) Administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

- Dirección de Obras Públicas.

- Ramo 033.
- Órgano Interno de Control.
- Tesorería Municipal.
- Instituto Municipal de Planeación

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) a cargo del (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre	Unidad Administrativa	Correo	No. Teléfono
Ing. José Miguel Oseguera Figueroa	Obras Públicas	Scda_86@hotmail.com	2941091469
LAE. María Antonia Carmona Díaz	Órgano Interno de Control	contraloria@sanandrestuxtla.com	2723146768
LC. Marcos Vichique Hernández.	Tesorería Municipal	Tesosanandres2022@gmail.com	2299599466
LAE Diana Karen Sequera Herrera	IMPLAN	karenzekera@gmail.com	7661066926
Lic. Rafael Becerril Andrade	Ramo 033	Rd_becerril@hotmail.com	2941098295

6.DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de Contratación:

- 6.1.1 Adjudicación Directa X
- 6.1.2 Invitación a tres _____
- 6.1.3 Licitación >Pública Nacional _____
- 6.1.4 Licitación Pública Internacional _____
- 6.1.5 Otro: (señalar) _____

6.2 Unidad Administrativa Responsable de contratar la Evaluación:

- Órgano Interno de Control

6.3 Costo total de la Evaluación:

- \$ 990,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100M.N) Impuesto al Valor Agregado Incluido, costo por ambos Fondos de los Recursos del Ramo 033.

6.4 Fuente de Financiamiento: Ingresos Fiscales

7.DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la Evaluación:

- Mediante la página web oficial del Municipio:

<https://sanandrestuxtla.gob.mx/Evaluaciones%202023/>

7.2 difusión en internet del formato:

- Mediante la página web oficial del Municipio:

<https://sanandrestuxtla.gob.mx/Evaluaciones%202023/>